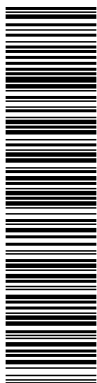


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : <b>CERTIFICADO18072023JGL10</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>12K8T-MA2I7-Q8OWB</b> Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2023 a las 8:58:04</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 10:48 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2023 12:12



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**Secretaría General**  
JJN

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D<sup>a</sup> ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)**

**C E R T I F I C O:** Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el **día 18 de julio 2023**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

**"10.- CONCESION DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023. -** Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Cooperación Internacional y Atención a la Ciudadanía, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2023 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria del municipio de Coslada para 2023 en la que se incluían las Normas Rectoras y demás documentos necesarios para la solicitud.

Igualmente se autorizó un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº 920220002731, que autoriza y dispone el gasto por valor de 85.200,00 euros con cargo a la partida 9241 48000.

Visto el Informe de la Comisión de Valoración reunida al efecto el día 16 de junio de 2023

Visto el informe realizado por el Interventor General de fiscalización de fecha 4 de julio de 2023 (REF. nº 77/2021)

A la vista del expediente instruido, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia por decreto nº 2023/3355, de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

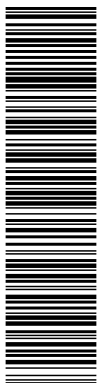
**PRIMERO:**

Conceder las subvenciones a la relación de proyectos que superan los 50 puntos del baremo, de acuerdo a las cantidades siguientes:

Nº	ORGANIZACIÓN CONVOCANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA
----	-------------------------	----------	------------	-----------

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452251\_12K8T-MA2I7-Q8OWB F10F48E78D87FE03CA296CEAE756D7BC1AD09EEF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : <b>CERTIFICADO18072023JGL10</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>12K8T-MA2I7-Q8OWB</b> Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2023 a las 8:58:04</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 10:48 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2023 12:12



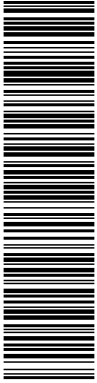
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4452251\_12K8T-MA2I7-Q8OWB F1:0F48E78D87FE03CA296CEAE4756D7BC1AD03EEF4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

2023-01	MANOS UNIDAS-COMITÉ CATOLICO CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	Mejora del acceso a la sanidad y bienestar de la población rural de Fandène y alrededores, Fase II	64,96%	<b>7.800 €</b>
2023-02	INICIATIVAS COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	Apoyo a la revalorización de textiles artesanales en el municipio de Villazón. Fase II	64,96%	<b>7.000 €</b>
2023-03	FUNDACIÓN COOP. DR. MADRAZO	Contribuir a garantizar los DDHH, la educación y la salud integral de calidad de las Personas adultas mayores	71,81%	<b>7.400 €</b>
2023-04	FUNDACION TRIANGULO	Proyecto Intersecciones - Fortalecidas las capacidades de las mujeres LBT y	53,15%	<b>6.200 €</b>
2023-05	FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA DE DESARROLLO (PROCLADE)	Fortalecimiento de la Salud Comunitaria del barrio de Nazón, Puerto Príncipe	60,24%	<b>7.200 €</b>
2023-06	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	Proyecto Generar oportunidad de empleos juveniles y mejora alimentaria en torno a una granja avícola en zona	60,39%	<b>7.200 €</b>
2023-07	ESCRITORES POR EL SAHARA BUBISHER	Dotación para sueldos de 6 trabajadores	67,32%	<b>7.400 €</b>
2023-08	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Fortalecimiento medios de vida para contribuir a la inclusión socioeconómica de población vulnerable	56,69%	<b>6.800 €</b>
2023-09	BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	Reforzando el cuerpo de Bomberos en Somoto	57,87%	<b>6.900 €</b>
2023-10	ASOC NDILOFENE	Equipamiento de salas de consultas médicas	55,51%	<b>2.600 €</b>
2023-11	ASOC. COOPERACIÓN INT. LA GUEVARA	Vacaciones en Paz 2023	70,94%	<b>2.100 €</b>
2023-12	ASOCIACIÓN LEVÁNTATE Y ANDA	Rehabilitación Integral Escuela Maternal TSF4 en Bouaké	86,77%	<b>9.900 €</b>
2023-13	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ	Por la libertad de prensa, el acceso a la información y la democracia	65,51%	<b>6.700 €</b>

**SEGUNDO:** Disponer gasto total de 85.200 € con cargo a la partida 04031 9241 48000 a favor de las entidades que resultan adjudicatarias de esta convocatoria.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo a las entidades interesadas mediante escrito enviado al correo electrónico oficial proporcionado por cada una de las asociaciones y

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : <b>CERTIFICADO18072023JGL10</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>12K8T-MA2I7-Q8OWB</b> Fecha de emisión: <b>20 de Julio de 2023 a las 8:58:04</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 10:48 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 19/07/2023 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2023 12:12



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



ONG's en el momento de presentar cada solicitud a la convocatoria de Subvenciones en cuestión.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, en la fecha arriba indicada.

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Ángel Viveros Gutiérrez  
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL  
Isabel Mónica Ayuso García  
(firma electrónica al margen)